

USO y SITCPLA convocan nueva huelga en Ryanair hasta el 7 de enero de 2023

- Los dos sindicatos, tras consulta a los trabajadores, registran una nueva convocatoria de paros que comienzan el 8 de agosto y se repetirán semanalmente de lunes a jueves

Madrid, 27 de julio de 2022.- USO y SITCPLA, sindicatos que representan a los tripulantes de cabina de Ryanair, tras consulta a los trabajadores, han convocado una nueva huelga en la aerolínea. Desde el próximo 8 de agosto y hasta el 7 de enero de 2023, ambos incluidos, se sucederán paros de 24 horas, de lunes a jueves, semanalmente.

Dado que Ryanair no ha mostrado el más mínimo intento de acercamiento con los sindicatos sino, al contrario, ha manifestado públicamente su negativa a entablar cualquier diálogo con los representantes elegidos por sus tripulantes, USO y SITCPLA se han visto obligados a continuar con la huelga y convocar nuevas jornadas, escuchando a los trabajadores.

Las reivindicaciones de esta nueva convocatoria de huelga en Ryanair responden a tres motivos principales. El primero, la aplicación de los mínimos estatutarios de la legislación española en materia laboral y sindical a todos los tripulantes de cabina que prestan sus servicios en los aviones de Ryanair y en las diez bases españolas.

Esto se traduce en la aplicación de los derechos laborales básicos, que no pueden suponer objeto de negociación, tales como 22 días laborables de vacaciones anuales; 14 festivos legalmente establecidos; cumplimiento de la ley de PRL; concesión de los derechos de guarda legal, concreción y reducción de jornada; el abono de los niveles salariales previos a pandemia, tal y como la Audiencia Nacional ya falló en sus sentencia; fin de la contratación de trabajadores a través de cesión ilegal de trabajadores, también condenado por la AN y el respeto al legítimo ejercicio del derecho a huelga por los trabajadores.

En segundo lugar, la readmisión inmediata de los 11 trabajadores despedidos durante las anteriores convocatorias de los meses de junio y julio por secundar el derecho constitucional a huelga. Y, en tercer lugar, la paralización y archivo de todos los expedientes sancionadores abiertos a aproximadamente unos 100 trabajadores con motivo de los paros anteriores.